



LOS CAMBIOS AL DECRETO SUPREMO N° 594

ESTE DECRETO ES EL QUE FIJA LAS CONDICIONES BÁSICAS SANITARIAS Y AMBIENTALES QUE DEBEN EXISTIR EN LUGARES DE TRABAJO. EN SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, SE ESTABLECIERON MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN LABORES EN ZONAS EXPUESTAS A LOS RAYOS UV.



LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL DECRETO SON:



Límites para la Radiación UV Artificial.

Se establecen los límites máximos posibles para la exposición a radiaciones ultravioleta generadas por fuentes artificiales. No provenientes del sol.






Límites para la Radiación UV Solar.

Se incorporaron las medidas de prevención para aquellos trabajadores expuestos a los rayos ultravioleta de origen solar.

LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS UV PARA LOS TRABAJADORES:

1. Informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de la exposición laboral a radiación UV de origen solar. Sus efectos dañinos a corto y largo plazo, principalmente en ojos y piel.
2. Publicar diariamente y en un lugar visible el índice de UV señalado por la Dirección Meteorológica. A partir de eso, aplicar medidas de control que deben incluir el uso de elementos de protección personal.
3. Identifica a los trabajadores expuestos y verifica la efectividad de las medidas de protección implementadas para ellos.

4. Como medidas específicas se debe considerar:
 -  Realizar un sombaje de los lugares de trabajo para disminuir la radiación UV.
 -  Calendarizar las faenas y establecer el horario de colación entre las 13 y las 15 horas en lugares sombreados aptos para ello.
 -  Se debe contar con elementos de protección según el grado de exposición, tales como gorros, lentes, protector solar, etc.

5. Mantener un programa de instrucción teórico-práctico que eduque sobre los riesgos y consecuencias de la exposición UV.

RECUERDA:

La ley indica que los establecimientos asistenciales públicos y privados deben notificar a la autoridad sanitaria regional sobre los datos de casos de eritema o quemaduras solares a causa del trabajo, y enviarlos a la Autoridad Sanitaria Regional.